

Anexo Tarifas 2024

INCORPORACIÓN A LAS TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2024 DE
UN PERIODO DE PROMOCIÓN

INCORPORACIÓN A LAS TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2024 DE UN PERIODO DE PROMOCIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2024, aprobó el Anexo a la Circular de Tarifas, del 30 de noviembre de 2023, que aplicará a partir del día 1 de octubre de 2024, para aquellas entidades que se acojan a la Promoción de Tarifas.

1 PROMOCIÓN DE TARIFAS

El objetivo de la Promoción es aumentar la operativa realizada en mercado mediante una reducción de las Tarifas de negociación. Para ello, la Promoción tiene las siguientes características:

- Se aplicará a los valores del punto 3.1 (“Esquema general de Provisión de Liquidez”) de la Circular de Tarifas de 30 de noviembre de 2023.
- Reducción de un 50% de la tarifa variable del flujo agresivo y pasivo.
- Incorporación de una tarifa de suscripción para participar en la promoción.

2 REQUISITOS

Durante el periodo de duración de la promoción, el cargo aplicado cada mes al Proveedor de Liquidez será la suma de:

- El canon operaciones del mes calculado aplicando la promoción de tarifas a la actividad del Proveedor de Liquidez en los valores incluidos en la promoción.
- Una cantidad fija mensual que se calculará como el 50% de la media mensual de los cánones de contratación derivados de la negociación agresiva y pasiva del Proveedor de Liquidez durante los meses de abril, mayo y junio de 2024

3 DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE TARIFAS

Esta promoción de tarifas estará vigente desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

4 CANON POR OPERACIONES

Para aquellos Proveedores de Liquidez que se acojan a la promoción de tarifas, el canon operaciones final aplicado será la suma de los siguientes conceptos:

- Canon operaciones de acuerdo a la siguiente tabla

Tipo de transacción	Tarifa fija	Tarifa variable	Mínimo (sobre variable)
Pasiva	0	0,025 pbs	0
Agresiva	0	0,125 pbs	0
Subasta / TAL	1,00€	0,60 pbs	0,20 €

- Una cantidad fija mensual que se calculará como el 50% de la media mensual de los cánones de contratación derivados de la negociación agresiva y pasiva del Proveedor de Liquidez durante los meses de abril, mayo y junio de 2024.

5 PARTICIPACIÓN, RENUNCIA Y TERMINACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE TARIFAS

Para incorporarse a la promoción el Proveedor de Liquidez deberá indicar que desea adherirse con una antelación de al menos 5 días hábiles antes del 1 de octubre de 2024.

Dejar de participar en la promoción es posible en cualquier momento tomando efecto esta renuncia el siguiente mes. La renuncia debe ser notificada al menos 5 días hábiles antes del inicio del mes.

La promoción podrá ser terminada en cualquier momento por esta Rectora con efectos del mes siguiente, notificándolo con suficiente antelación.

Las tarifas aquí recogidas no incluyen el impuesto sobre el valor añadido que en su caso resulte de aplicación

Barcelona, 6 de septiembre de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo